

[RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente](#)

1. ¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR?

- ✓ **TODAS** las personas integrantes de **listas ordinarias** de **TODOS** los cuerpos docentes no universitarios (Enseñanzas Medias y Cuerpo de Maestros).
- ✓ Las personas aspirantes del **PROCESO SELECTIVO** convocado por [Resolución de 17 de marzo de 2021](#), excepto los del procedimiento para la adquisición de una nueva especialidad (**Acceso 5**).



Los integrantes de listas extraordinarias no tienen que participar, salvo que vayan a presentarse al proceso selectivo de 2021.

2. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PETICIÓN DE DESTINOS Y DE RENUNCIA PREVIA?

Del **3 de junio al 30 de Junio** de 2021, ambos inclusive.

3. PERTENEZCO A VARIAS LISTAS ORDINARIAS, ¿CUÁNTAS SOLICITUDES PRESENTO?

Depende de cada situación:

- a) Si solo estás interesado en una de las especialidades debes echar solicitud solo en esta. En el resto de las listas ordinarias te reservarán para el curso 2021/22.
- b) Si quieres participar en todas ellas deberás echar una solicitud diferente para cada especialidad, ya pertenezcan al mismo cuerpo o cuerpos diferentes.

4. DEBO PARTICIPAR PERO NO LO HAGO, ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?

Depende del caso:

A) Si tras el proceso selectivo quedas en lista ordinaria:

A.1) No participo por ninguna lista: Si no participas por la lista o listas a las que perteneces, te reservarán en todas ellas y no serás llamado en todo el curso escolar 2021/2022 para cubrir ninguna plaza o sustitución de los cuerpos y especialidades de las que formes parte.

A.2) Participo solo por algunas listas: Si solo participas por alguna de ellas, en las que no participes, te reservarán durante el próximo curso y no serás llamado en todo el curso escolar 2021/2022 para cubrir ninguna plaza o sustitución de estas listas.

B) Si obtienes plaza en el proceso selectivo de 2021:

La administración te adjudicará un destino como funcionario en prácticas siguiendo las indicaciones del Capítulo II, punto 9, de la Resolución de 2 de junio de 2021.

5. ¿CÓMO RELLENO LA SOLICITUD?

Utiliza Mozilla Firefox para acceder a la solicitud: 

Tienes que acceder a la solicitud en el siguiente enlace: [Acceso web a la solicitud](#). Para acceder necesitarás:

- ✓ Tus **claves de Rayuela**.
- ✓ Si eres un aspirante de nuevo ingreso que se va a presentar a las oposiciones del 2021, con tu **DNI** y **Sesión** (Número de Sesión que aparece en la parte superior derecha de la solicitud que formalizó en la Convocatoria de Oposiciones e Interinidades, clave web)



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Personal Docente

Oposiciones 2021

Sesión: XXXXX

DATOS PERSONALES					
N.I.F./N.I.E.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Sexo	Teléfono 1	Teléfono 2
Domicilio/calle/plaza/ciudad... y número		Municipio		Código Postal	
Discapacidad mayor o igual al 33%	Nacionalidad	Documentos	Correo Electrónico		

**SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO CURSO 2021/2022
EN 20 PREGUNTAS
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y ASPIRANTES A OPOSICIÓN**

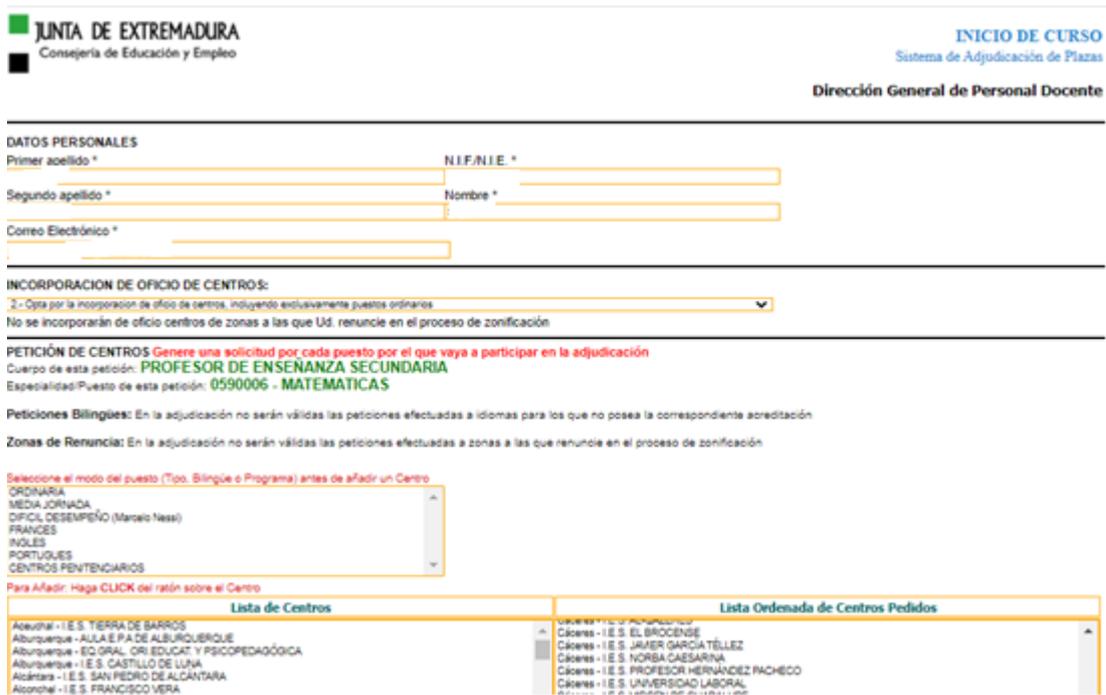


Nota: Si no tienes las credenciales de Rayuela puedes conseguirlas en siguiente enlace [usuario Rayuela](#). Si ya dispones de usuario de Rayuela pero no recuerdas tu contraseña dirígete al apartado "Solicitar nuevas contraseñas" desde la página de [Rayuela](#). Si necesita resolver cualquier otra duda sobre las credenciales de Rayuela contacte con el Centro de Atención a Usuarios a través de los siguientes medios: Teléfono: **924 00 40 50** o mediante correo electrónico a caurayuela@edu.gobex.es. Los aspirantes de nuevo ingreso no es necesario que las pidan, pueden acceder con el DNI y clave web.

⚠ ¡SI YA REALIZASTE PETICIÓN EL CURSO ANTERIOR, TIENES OPCIÓN DE RECUPERARLA Y HACER MODIFICACIONES DE LA MISMA!

⚠ DEBES TENER EN CUENTA QUE ESTE AÑO NO HAY OPCIÓN DE PEDIR PROGRAMAS EDUCATIVOS (REMA, IMPULSA, COMUNICA, CAEP Y ACTÍVATE)

Una vez accedas a la pantalla de la solicitud encontrarás algo parecido a esto:



**¡¡COMPRUEBA QUE SON CORRECTOS TUS DATOS PERSONALES!!**

Al ir pulsando en los centros de la izquierda se irán seleccionando. Puedes ir intercalando opciones, por ejemplo, si estuvieses habilitado para Francés, podrías elegir Aceuchal IES Tierra de Barros ordinaria, en el mismo centro elegir media jornada y bilingüe Inglés, si tienes la habilitación bilingüe o la tienes en la fecha de la adjudicación inicial para ese idioma, de lo contrario, aunque la selecciones no me van a adjudicar. Después pasamos a otro centro y así sucesivamente. O bien, marcar todas las plazas ordinarias, después las bilingües y por último las medias jornadas. Hay que recordar que las plazas bilingües y medias jornadas son voluntarias, no es obligatorio a seleccionarlas si no interesan. Hay multitud de opciones, dependerá de vuestros intereses. Cuantos más centros seleccionéis más se aproximará la petición final a vuestros intereses reales.

Los/as maestros/as también podrán optar a plazas itinerantes.

Nota: puedes intercalar centros de diferentes zonas en las que vayas a estar activo/a. Si seleccionas centros de zonas que no tienes activas en el momento de la adjudicación el sistema informático no te las va a adjudicar.

**NO TE ADJUDICARÁN LOS CENTROS DE LAS ZONAS A LAS QUE HAYAS RENUNCIADO, AUNQUE LOS HAYAS ELEGIDO EN TU PETICIÓN DE CENTROS Y TAMPOCO PLAZAS INEXISTENTES****6. QUIERO VARIAR MI ZONIFICACIÓN PARA QUE SE TENGA EN CUENTA EN A ADJUDICACIÓN DE INICIO DE CURSO, ¿PUEDO HACERLO?**

Sí, del **7 al 30 de junio, ambos inclusive**, se pueden tanto ampliar como reducir zonas. [Enlace a Zonificación](#)

¡Cuidado! Las preferencias de zonas que se encuentren registradas a la finalización del período descrito, serán las que se tengan en cuenta para la adjudicación inicial del curso 2021/2022, **no pudiendo ser modificadas hasta dicha adjudicación.**

Si quieres reducir zonas para los llamamientos telemáticos de inicio de curso, podrás hacerlo después de la adjudicación inicial del curso 2021/2022.

Para renunciar a zonas se puede hacer en cualquier momento durante el curso escolar, Se tendrán en cuenta en la correspondiente convocatoria de adjudicación de plazas o sustituciones si se presentan antes de las 10:00 h del día anterior al de publicación de la misma.

Podéis modificar vuestras zonas en este enlace para que sean tenidas en cuenta en la adjudicación de destinos, en la pestaña de zonificación.

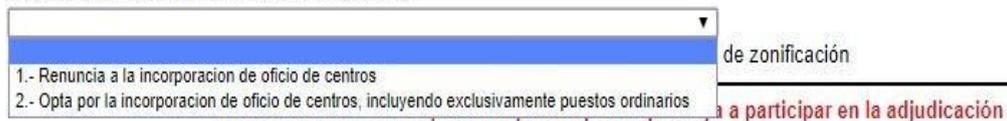
<https://pdocente.educarex.es/convocatoria/llamamientos/>

Puedes consultar los centros de cada zona en el [Anexo III](#) de la Resolución de 2 de junio de 2021

7. QUIERO QUE LA ADMINISTRACIÓN ME ASIGNE DE OFICIO LAS PLAZAS QUE NO HE SELECCIONADO EN MI PETICIÓN, ¿QUÉ OPCIONES HAY?

A la hora de elegir **INCORPORACIÓN DE OFICIO DE CENTROS**, puedes optar por las siguientes opciones:

INCORPORACION DE OFICIO DE CENTROS:



de zonificación

a participar en la adjudicación

- 1- Renuncia a la incorporación de oficio de centros:** solo se tendrán en cuenta los centros de tu petición en el orden que priorices.

- 2- **Opta por la incorporación de oficio de centros, incluyendo exclusivamente puestos ordinarios:** Se adjudicarán, después de tus prioridades seleccionadas, en el orden en el que aparecen en el Anexo III (siguiendo orden creciente de zonas: primero los centros de zona 1, después zona 2, y así sucesivamente...).
- 3- **A los interinos del Cuerpo de Maestros también se les asignará de oficio plazas ordinarias e itinerantes, si han optado por la opción 3** que aparece en el desplegable de su solicitud.

3.- Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá exclusivamente puestos ordinarios y puestos itinerantes



LOS CENTROS SE ADJUDICARÁN DE OFICIO SEGÚN PARECEN ORDENADOS POR ZONAS EN EL [ANEXO III](#), NO SE PUEDE PRIORIZAR POR ZONAS



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- **La Administración solo incorporará de oficio plazas ordinarias, es decir, no se asignan de oficio:**
 - ✓ Medias jornadas
 - ✓ Plazas bilingües,
 - ✓ En el caso de Maestros (si no se elige la opción 3), plazas de carácter itinerante
 - ✓ **Plazas de difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi”** de Badajoz Adscrita al IES “San José de Badajoz, pueden optar el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el Cuerpo de Profesores Técnicos de FP, y el Cuerpo de Maestros.
 - ✓ **Plazas de Ocio y Tiempo:** Para el Cuerpo de Maestros en Escuelas Hogar y Cuerpo de Profesores Técnicos de FP en IES.
 - ✓ **En centros penitenciarios.**
 - ✓ **Plazas itinerantes:** Para el Cuerpo de Maestros si no se ha optado por la opción 3.
- No se pueden seleccionar plazas de Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales, Apoyo al Área Práctica, Cultura Clásica o Educación Compensatoria, aunque sí se podrán adjudicar cuando se hayan definido las plantillas funcionales para el curso 2021/22.

PUEDES INTERCALAR LOS CENTROS Y LOS TIPOS DE VACANTES COMO QUIERAS; INTERCALANDO SI TE INTERESA MEDIAS JORNADAS, BILINGÜES... TODO DEPENDE DE TUS INTERESES.

8. YA HE RELLENADO LA SOLICITUD. ¿CÓMO PROCEDO AHORA?

Una vez que hayas completado tu solicitud le das **“GUARDAR Y ENVIAR”** y se te generará un pdf a modo de justificante.

NOTA IMPORTANTE

Durante el plazo de peticiones las personas convocadas podrán realizar, consultar y modificar sus peticiones las veces que consideren oportunas.

Únicamente será tenida en cuenta la **última petición guardada** en el plazo establecido.

El ejemplar que se descarga es únicamente para constancia de la persona interesada y **no debe registrarse**.

MUY IMPORTANTE! Genere una solicitud por cada especialidad por el que vaya a participar en la adjudicación.

Guardar y Enviar



¡SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LA ÚLTIMA SOLICITUD GUARDADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO!



NO HAY QUE REGISTRAR LA SOLICITUD

9. ME HE CONFUNDIDO AL SELECCIONAR LOS CENTROS O HE CAMBIADO DE OPINIÓN Y QUIERO MODIFICAR LA SOLICITUD, ¿HAY ALGÚN PROBLEMA?

No, puedes generar vía telemática tantas solicitudes de petición como necesites, haciendo los cambios oportunos, pero **solo se tendrá en cuenta la última solicitud que hayas guardado.**

10. QUIERO RESERVARME PARA EL CURSO PRÓXIMO, ¿QUÉ DEBO HACER?

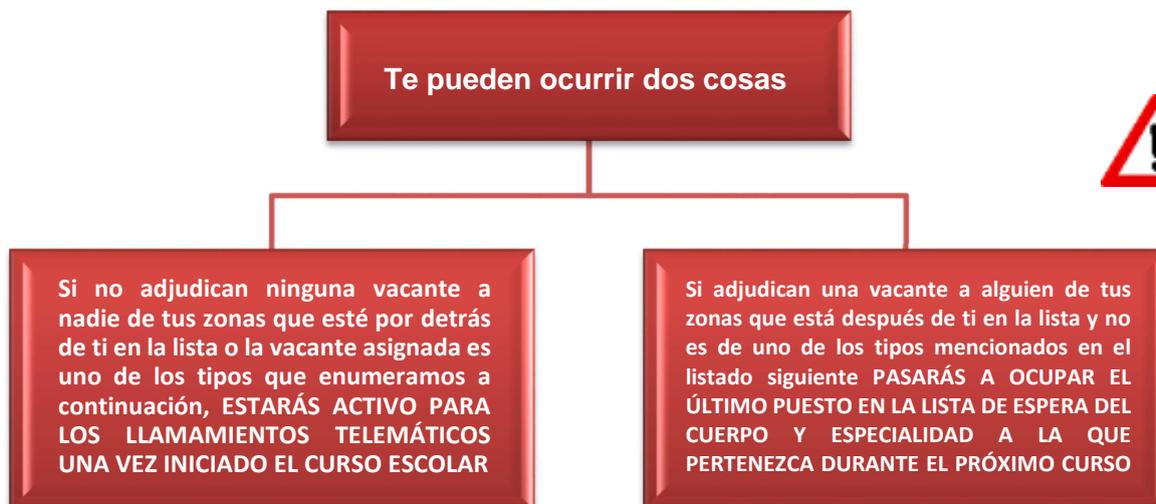
Será suficiente con **no participar en este procedimiento.** Si no participas estando obligado a hacerlo te reservarán durante todo el curso escolar 2021/22.

También podrás reservarte en los **3 días hábiles** siguientes a la adjudicación provisional (inicial).



LA RESERVA EN LISTA ORDINARIA NO AFECTA A LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS.

11. HE PARTICIPADO EN EL PROCESO PERO NO HE SOLICITADO TODOS LOS CENTROS, Y NO HE OPTADO POR LA INCORPORACIÓN DE OFICIO ¿CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS?



Plazas que en caso de adjudicarsele a alguien situada detrás en la lista, no conllevan reserva:

- ✓ A tiempo parcial
- ✓ Plazas bilingües
- ✓ Corresponda a la/s zona/s a la que hayas renunciado
- ✓ Plazas de De Ocio y Tiempo.
- ✓ De difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz, adscrita al IES "San José de Badajoz.
- ✓ Centros penitenciarios.
- ✓ Que sea itinerante, en el caso del Cuerpo de Maestros y no se haya marcado la opción 3.

12. ¿CUÁNDO SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL Y DE FORMA DEFINITIVA?

Según el calendario provisional:

Adjudicación inicial: **A partir del 22 de julio.**

Adjudicación final: **A partir del 29 de julio.**

13. ¿ME PUEDEN ADJUDICAR POR DOS LISTAS DIFERENTES?

Esto solo sería posible si se participa por el Cuerpo de Maestros y por el resto de cuerpos docentes simultáneamente.



LAS PERSONAS ADJUDICADAS POR EL CUERPO DE MAESTRO Y POR OTRO CUERPO DOCENTE SIMULTÁNEAMENTE, DEBERÁ RENUNCIAR A UNA DE LAS DOS PLAZAS ADJUDICADAS EN LA ADJUDICACION INICIAL, EN EL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE PUBLICARSE ESTA.

14. HE ECHADO SOLICITUD PARA VARIAS LISTAS, ¿CUÁL ES EL ORDEN DE ADJUDICACIÓN?

Si se participa por varias especialidades y cuerpos diferentes, el orden de adjudicación es el que marca el [Anexo II](#).

Es decir, si por ejemplo participo, por el Cuerpo de Profesores Técnicos de FP (0591) por las especialidades de Instalaciones Electrotécnicas (206) y Equipos Electrónicos (202), y por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) por la especialidad de Tecnología, el orden de adjudicación sería:

1º. Tecnología → 2º. Equipos electrónicos → 3º. Instalaciones electrotécnicas

Como hemos dicho anteriormente, si has echado también solicitud para el Cuerpo de Maestros se te asignará también vacante en este cuerpo, siguiendo el orden de especialidades de este cuerpo recogidas en el Anexo II, ambas adjudicaciones son compatibles.

Excepcionalmente, si la adjudicación ha sido para una plaza de grupo A2 y el interesado también pertenece a listas de espera del grupo A1, seguirá estando disponible para ocupar plazas de este último grupo hasta la fecha oficial de comienzo de las actividades lectivas en la plaza del grupo A2.

15. ¿PUEDO RENUNCIAR A LA VACANTE ADJUDICADA INICIALMENTE DE FORMA PROVISIONAL O HACER UNA RECLAMACIÓN?

Sí, se puede reclamar a una plaza adjudicada en los **tres días hábiles** a partir de la adjudicación. En este plazo también se puede renunciar **SIN JUSTIFICACIÓN**.

- ✓ **A la plaza adjudicada en la adjudicación inicial.** En ese caso te reservarán para el curso escolar 2021/22, en la lista de esa especialidad.
- ✓ **A participar en el procedimiento y a la adjudicación de una plaza o sustitución en el curso escolar 2021/22**, indiferentemente si se le ha sido adjudicada una plaza o no.

La renuncia y reclamación se rellenará telemáticamente según los modelos de los Anexos IV, y Anexo V, respectivamente. Se habilitará enlace en Profex para hacer la renuncia de modo telemático.

16. UNA VEZ PUBLICADA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, QUIERO RENUNCIAR A LA VACANTE ASIGNADA, ¿TODAVÍA LO PUEDO HACER?

Sí, se puede renunciar en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación final, pero es necesario un motivo justificativo.

Esos motivos se numeran en el artículo 15.5 del [Decreto 51/2019](#)



¡ES NECESARIO MOTIVO JUSTIFICATIVO EN ESTE PERIODO! SI SE RENUNCIA EN ESTE PERIODO SIN MOTIVO JUSTIFICATIVO SUPONDRÁ LA EXPULSIÓN DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.



¡¡¡LAS VACANTES SURGIDAS TRAS LAS RENUNCIAS A LA ADJUDICACIÓN FINAL DE 31 DE JULIO SE ASIGNARÁN A PRINCIPIO DE CURSO, PERO EN NINGÚN CASO SE ALTERARÁN LAS YA ASIGNADAS!!!

17. DURANTE EL PLAZO DE PETICIÓN DE CENTRO ESTOY DE LICENCIA POR MATERNIDAD O DE BAJA MÉDICA. ¿PUEDO HACER LA PETICIÓN?

Puedes hacer la petición sin problema.

18. NO PUEDO INCORPORARME A LA PLAZA EN LA FECHA ESTABLECIDA PORQUE TENGO ENFERMEDAD GRAVE, ESTOY EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD, PATERNIDAD O ACOGIMIENTO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si en el momento de la incorporación estás en una de las situaciones anteriores, te reservarán la plaza. Debes ponerte en contacto con la Delegación Provincial de Educación correspondiente para hacerles conocedores de tu situación, debiendo tomar posesión de la misma una vez finalizada esa situación.

Se tendrán en cuenta a efectos de los méritos de antigüedad y añadirá a los únicos efectos de los méritos de experiencia docente previa y de realización de funciones consideradas como de difícil desempeño, el periodo comprendido desde la fecha establecida para su incorporación hasta su efectiva toma de posesión. Para el caso de maternidad, paternidad y acogimiento además esos días hasta la incorporación real, se contarán para los 280 días necesarios para el cobro y puntuación del verano.

19. NO ME HAN ADJUDICADO NADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL DE JULIO. ¿SE TENDRÁ EN CUENTA MI PETICIÓN UNA VEZ INICIADO EL CURSO?

No. Esta petición es solo para las adjudicaciones de julio. Si no te han adjudicado ninguna plaza, y no has renunciado, ni han adjudicado una plaza de tipo ordinario a alguien que está detrás de ti en lista, estarás disponible para septiembre, y serás convocado en los llamamientos telemáticos.

20. ME HAN ADJUDICADO UNA PLAZA EN VERANO, PERO NO ME INTERESA INCORPORARME EN SEPTIEMBRE, ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDO TENER?



SI NO TE INCORPORAS A LA PLAZA ADJUDICADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL EN LA FECHA QUE SE INDICÓ EN LA RESOLUCIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, SERÁS EXPULSADO DE TODAS LAS LISTAS DE ESPERA DE TODOS LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES A LAS QUE PERTENEZCAS.

PARA FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS

Los/as funcionarios/as en prácticas tienen que incorporarse a su plaza el día **1 de septiembre**. En caso de:

- ✓ **NO haber realizado petición de plazas.**
- ✓ **NO haber consignado suficientes plazas o suficientes plazas válidas en la solicitud.**

La Administración asignará una plaza de oficio para el curso 2021/2022, siguiendo el [orden centros públicos](#). (No coincide con los centros ordenados por zonas). Los criterios para esta adjudicación de oficio están en el punto noveno de la resolución de 2 de junio.

¡¡SI SIGUES TENIENDO DUDAS DIRÍGETE A NUESTRAS SEDES, VISITA NUESTRA [PÁGINA WEB](#), O LLÁMANOS POR TELÉFONO, Y CUALQUIER DELEGADO/A ESTARÁ DISPUESTO A AYUDARTE!!